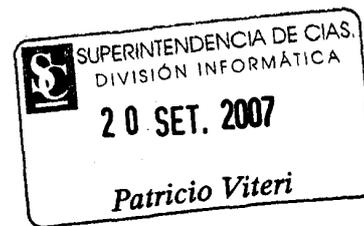


Quito, abril 6 del 2007



## INFORME DE COMISARIO

### AÑO FISCAL 2006

Como Comisario designado por la empresa SERVICIOS TEXTILES NACIONALES ETEXNA S.A., cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley de Compañías en la sección de la Compañía Anónima, pongo en consideración de la Junta General de Accionistas el informe que me corresponde, sobre el desarrollo Contable de la empresa durante el Ejercicio Económico del año dos mil seis.

#### 1.- GENERALIDADES.

La administración de la compañía, me ha proporcionado todos los documentos, informes y registros contables que reflejan el resultado de las operaciones comerciales durante el año en mención, en los cuales demuestran que la empresa se encuentra en proceso de liquidación voluntaria ante los organismos de control Gubernamental, por decisión de la Junta General de Accionistas.

#### 2.- ASPECTOS ECONOMICOS – FINANCIEROS.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente los saldos reflejados en el estado de situación financiera del ejercicio económico del año dos mil cinco son los presentados en el trámite correspondiente. Es importante mencionar que durante el ejercicio del dos mil seis no se ha realizado transacciones comerciales que afecte al Estado de Resultados.

#### 3.- CUMPLIMIENTO DE LA ADMINISTRACION

##### ESTATUTOS

La Junta General de Accionistas y el Directorio se han reunido oportunamente para conocer los resultados del ejercicio Económico en mención, cumpliendo lo establecido en los estatutos de constitución de la Compañía, a la cual fui invitado para conocer la decisión de liquidar voluntariamente la empresa ante los organismos de control.

##### FISCALES, TRIBUTARIAS, LABORALES Y SOCIETARIAS

Según lo demuestran los documentos legales exigidos por los diferentes organismos de control y de acuerdo a lo establecido por la Gerencia, se establece que mantiene una política inalterable sobre el cumplimiento de sus obligaciones Fiscales, Tributarias,

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

laborales y Societarias. Para realizar el tramite de liquidación voluntaria las mencionadas obligaciones se encuentran canceladas sin retraso alguno y sujetándose a las diferentes disposiciones y reglamentos que establecen cada organismo gubernamental.

#### 4.- COMENTARIOS:

La empresa durante su vida comercial ha cumplido con todas sus obligaciones laborales, societarias, tributarias y comerciales, de tal forma que esta decisión de liquidar la empresa voluntariamente la pueden realizar sin problema alguno.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad y cumpliendo fielmente con los requisitos de Ley que me facultan para desarrollar esta función que me ha sido encomendada, me suscribo.

Atentamente,



Guido P. Vega V.  
RUC 1710046515001